Asunción, 24 de junio de 2020

NOTA D.O.C. DA Nº 862/2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en el marco de la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 18/2020 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" ID 381879****, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nº 8326 de fecha 19/05/2020, cabe mencionar que la primera observación de fecha 30/03/2020 fue respondida en fecha 17/04/2020, segunda observación de fecha 22/04/2020 fue respondida el 11/05/2020 y la tercera de fecha 19/05/2020 con nuevas observaciones.*

1. *Solicitamos la Constancia correspondiente, expedida por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (CECS) por la cual se determine que el proceso reúne las condiciones para ser procesado.*

Respuesta: *Conforme a otros procesos por vía de la excepción se toma conocimiento de la Nota CESC N° 36 de fecha 11/06/2020, a través de la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras, menciona cuando sigue: Teniendo en consideración lo solicitado, cabe señalar que la creación de esta comisión data del 06 de mayo de 2020, no le corresponde a la misma otorgar la no objeción a tal trámite, puesto que corresponde a una actuación anterior a la fecha de vigencia del Decreto Nº 3582 de fecha 06 de mayo 2020, debido a que la comisión tiene por función supervisar y controlar las compras.*

2. *Se observa que el contrato tiene fecha (17/04/2020) y la comunicación del proceso se ha realizado en fecha (11/05/2020) consultamos a la convocante que hecho/s ha/n imposibilitado realizarlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción de éste.*

Respuesta: *El Contrato Nº 143 correspondiente a la empresa* ***LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.*** *tiene fecha 17/04/2020 y la misma fue comunicada a la DNCP en fecha* ***17/04/2020****. Asimismo el Contrato correspondiente a la empresa* ***ARGON S.R.L.*** *tiene fecha 08/05/2020 y la misma fue comunicada a la DNCP en fecha* ***11/05/2020****.*

Como puede observarse los dos contratos fueron remitidos a la DNCP dentro de los diez días conforme al plazo establecido en la normativa legal vigente. Artículo 17º, inciso c) numeral 3 del Decreto Nº 2992/19 y el último párrafo del artículo 11º de la Ley Nº 6524 "Que Declara Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia..."

Emiliano B. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

Sr. Gustavo Ariel Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

Documentos de la Adjudicación

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Publico
notificacion_a_oferentes_1585317139866.pdf	Notificación al Oferente	27/03/2020 09:54	Si
resolucion_1585317137872.pdf	Resolución de Ratificación	27/03/2020 09:54	Si
nota_comunicacion_1585317144214.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	27/03/2020 09:54	Si
informe_de_evaluacion_1585317210164.pdf	Informe de Evaluación	27/03/2020 09:54	Si
dictamen_de___adj_1585322559151.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	27/03/2020 10:51	Si
14_18_673_1585635930411.pdf	Nota de Observacion	30/03/2020 13:10	Si
14_18___reparo_1586963426921.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	15/04/2020 11:10	Si
contrato_n___143_2020___de_urgencia_1587137137787	Otros - Exp. por Decreto 5174	17/04/2020 11:25	Si
contrato_n___143_2020___de_urgencia_1587137137787	Otros - Exp. por Decreto 5174	17/04/2020 11:25	Si
contestacion_reparo_s_n_18_1587137126279.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	17/04/2020 11:25	Si
[redacted]	Otros - Exp. por Decreto 5174	17/04/2020 11:25	Si
contestacion_reparo_s_n_18_1587137126279.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	17/04/2020 11:25	Si
dictamen_398_1587137166803.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	17/04/2020 11:25	Si
documento___6___1587403013400.pdf	Otros - Exp. por Decreto 5174	21/04/2020 11:30	Si
6395_30_673_1587641827312.pdf	Nota de Observacion	22/04/2020 22:56	Si
[redacted]	Otros - Exp. por Decreto 5174	11/05/2020 09:31	Si
6304_30_673_1589461933394.pdf	Nota de Observacion	15/05/2020 15:25	Si

3. *Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:*

   Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Respuesta: *Recordamos y reiteramos que este proceso se basa en la Resolución S.G. N° 150/2020, emanada de la Ley 6524/2020 "Que Declara Estado de Emergencia en todo el territorio nacional" y la circular DNCP N° 12/2020 es posterior a lo actuado por el MSP Y BS.*

4. *Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), es quien da por acreditado el supuesto de excepción en el que se determinó el presente procedimiento de contratación.*

Respuesta: *Con relación a este punto informamos que esta convocante está en conocimiento de lo mencionado, no obstante se expone que la Urgencia se encuentra motivado y amparado en la necesidad de la dependencias requirente y plasmado en el Dictamen de la AJ (DOC) Nº 294 de fecha 10/03/2020, que fuera remitido a la DNCP con todos los documentos del proceso que dio origen al llamado por Excepción, establecido en la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y la Resolución S.G. N° 150/20 emanada de la LEY N° 6524 "Que declara Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia..."*

5. *La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización de este. Por lo que la realización de la contratación por la Vía de la Excepción, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.*

Respuesta: *La convocante es la responsable de todas las actuaciones con relación al proceso de contratación realizado en el marco de la Ley 6524/20 "Que Declara Estado de Emergencia Sanitaria..."*

Gustavo Ariel Barrios T.
Jefe
Dpto. de Adjudicaciones - DOC
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6. *Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.*

Respuesta: *Para la Evaluación de las ofertas, los miembros del comité de evaluación ha tomado los recaudos de precautelar todo lo indicado en esta observación, no obstante es la misma DNCP la entidad normativa que en base a las verificaciones realizadas, puede tomar la decisión de cancelar o publicar los procesos en las condiciones que se encuentra el expediente.*

Esperando se sirva admitir las respuestas a los requerimientos realizados por vuestra institución y en consecuencia, emitir el Código de Contratación correspondiente en base a la normativa citada precedentemente, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

SR. GUSTAVO A. BARRIOS T. Jefe
Departamento de Adjudicaciones - DOC

ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ. Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.